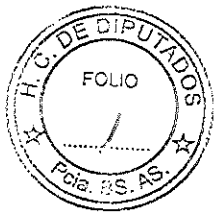




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

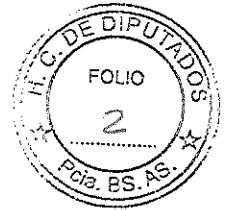
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, se sirva informar en forma urgente sobre los puntos que se enumeran a continuación:

1. Informe con cuántos Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo cuenta la provincia;
2. Especifique si los espacios físicos destinados para Hogares Convivenciales o Centros de Abrigo son alquilados, propiedad del municipio y/o bajo convenio;
3. Indique el estado de los convenios con Hogares Convivenciales, Centros de Abrigo, Centros de Día, realizados con Municipios, organizaciones de la sociedad civil y familias solidarias;
4. Detalle aquellos Hogares Convivenciales o Centros de Abrigo que funcionan bajo convenio. Adjunte copia de los mismos;
5. Informe el número de personas que se alojan en los centros y Hogares Convivenciales. Detalle edades, sexo.
6. Informe las estrategias de abordaje de los Hogares Convivenciales y centros de abrigo.
7. Especifique si en alguno de los Hogares Convivenciales se alberga y proporciona contención a niños/as sin hogar;
8. Informe con respecto al personal y/o equipo profesional a cargo de dichos espacios: remuneración, acciones que efectúan, carga horaria;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- 9. Informe acerca de la situación edilicia y situación de los servicios de salud e higiene de los Hogares Convivenciales;
- 10. Informe todo otro dato de interés relacionado con la temática planteada.

[Signature]
JOSE IGNACIO COPE ROSSI
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. LUCIA PORTOS
 Diputada
 Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
 H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MARIA LAURA RAMIREZ
 Diputada Provincial
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
 Diputado
 Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
GABRIEL GODOY
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires

[Signature]
JUAN AGUSTIN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
 Diputado Provincial
 Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VALICENTI
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 de la Provincia de Buenos Aires

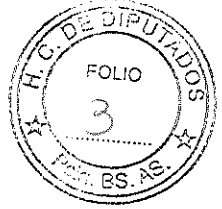
[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
 Diputada Provincial
 Bloque Unidad Ciudadana - PJ
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
SANTIAGO E. REVORA
 Diputado
 H. Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la solicitud del pedido de informe al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el interés por conocer la gestión que realiza el gobierno provincial respecto a los Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo, tomando como referencia la grave crisis que atraviesa el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los/as Niños/as en la provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar, que con la existencia de la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 13.298, el Estado tiene como objeto la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, para que su ejercicio pueda ser pleno, efectivo y permanente. Al mismo tiempo que procura el interés superior del niño entendiéndolo como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidas en la ley.

La Ley Provincial N° 13.298 en su artículo 35 bis, establece la medida de abrigo y faculta a los Servicios de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños/as a considerar un ámbito alternativo al propio grupo familiar para el/la niño/a cuando sus derechos se hallan amenazados o vulnerados por aquellos.

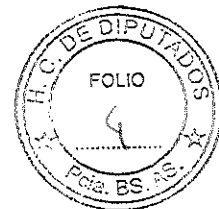
El Abrigo es una medida de carácter excepcional, que tiene como objeto brindarle al niño/a un ámbito alternativo al grupo convivencial cuando sus derechos se encuentran amenazados o vulnerados. El Abrigo se establece hasta tanto se encuentren otras medidas para restituir o preservar los derechos vulnerados.

La adopción de una medida de abrigo implica una intervención en los vínculos familiares/comunitarios del niño para promover cambios. Esta intervención estará orientada al reconocimiento de la situación de vulneración de derechos y a la puesta en



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3047 /19-20



marcha de acciones para el cese de esa situación. Esta medida aleja provisoriamente al niño de su centro de vida, por lo tanto, el hogar no debe constituirse en el fin último, ya que puede provocarse una situación de desapego familiar.

Los Hogares Convivenciales forman parte del Sistema de Promoción y Protección de Derechos (SPPD) y son uno de los actores fundamentales en la estrategia de restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) que, en la provincia de Buenos Aires, se encuentran viviendo alejados de sus familias, sin cuidados parentales.

En mayo de este año, la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, en su Resolución N° 328/19 pone de manifiesto la grave crisis que atraviesa el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño regulado en la Ley 13.298.

Asimismo, desde este cuerpo presentamos un proyecto de Ley para Declarar la emergencia en el sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la Provincia de Buenos Aires (artículo 14 de la ley 13.298), por el término de un año. El objetivo de la Emergencia es que el Poder Ejecutivo encabezado por la gobernadora María Eugenia Vidal, adopte medidas urgentes para revertir el agravamiento de la situación de riesgo y/o vulneración de derechos por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes.

Es oportuno entonces afirmar, que producto de las políticas implementadas por la Alianza Cambiemos, la mayor parte de los niños, niñas y adolescentes son empujados a límites de indigencia, vulnerando sus derechos fundamentales y condenando el futuro de nuestra sociedad.


En este sentido, es notoria cómo se ve afectada la responsabilidad internacional del estado argentino y de nuestra provincia, en virtud de los compromisos asumidos y los tratados que completan el texto de nuestra carta magna.

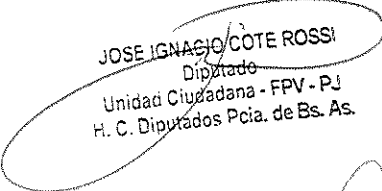


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

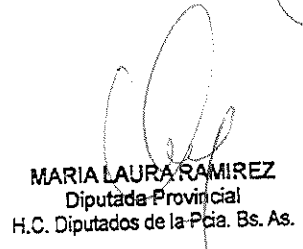
Por todo lo expuesto, el interés por conocer la gestión del gobierno provincial respecto a los Hogares Convivenciales y Centros de Abrigo, es parte de la preocupación por la atención que se le está dando a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra provincia.

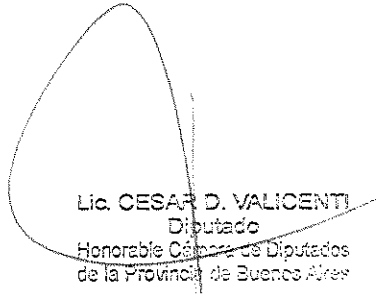
Es por ello que, ante la gravedad de la situación, solicito a los/as Sras/es. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

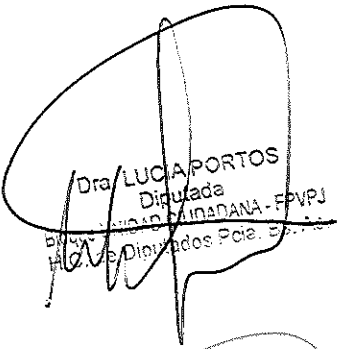

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

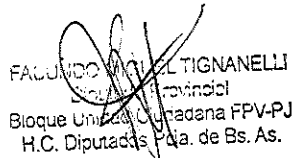

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

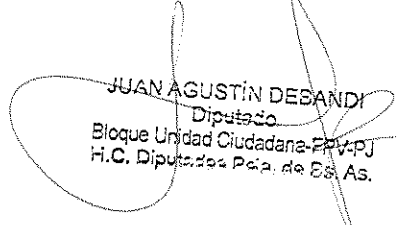

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

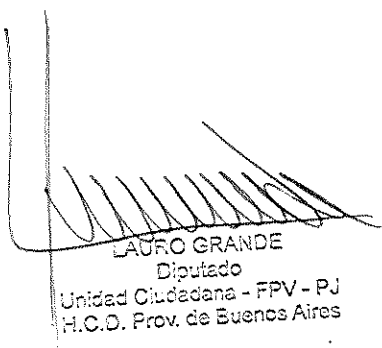

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

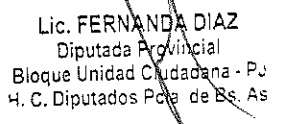

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

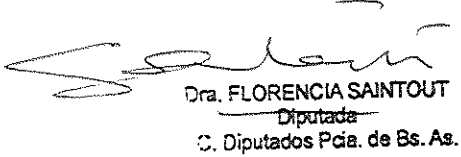

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

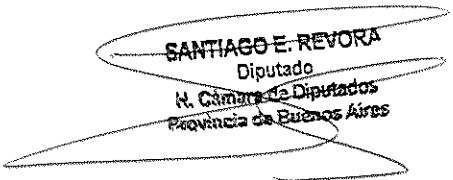

JUAN AGUSTÍN DESANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires